



VIOLENCIA DOMÉSTICA

Periodo 2013-2016

JUZGADOS DE PAZ- PODER JUDICIAL

- Una de las violencias basadas en género más extendidas y visibles de nuestro país es la violencia doméstica. La podemos definir según explica la **Ley 1600/00** como: *“lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de uno de los integrantes del grupo familiar, que comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia, asimismo en el supuesto de parejas no convivientes y los hijos, sean o no comunes”*.

- Según también explica esta ley, los Juzgados de Paz de todo el país se encargan de recibir las denuncias de violencia doméstica con el fin de aplicar medidas cautelares de protección a las víctimas. En los casos en que la persona afectada no estuviese en condiciones de realizar la denuncia por sí misma, lo pueden hacer los parientes o quienes tengan conocimiento del hecho. En los casos en que la denuncia se efectúa ante la Policía Nacional o en los centros de salud, la misma debe ser remitida al Juez de Paz en forma inmediata.

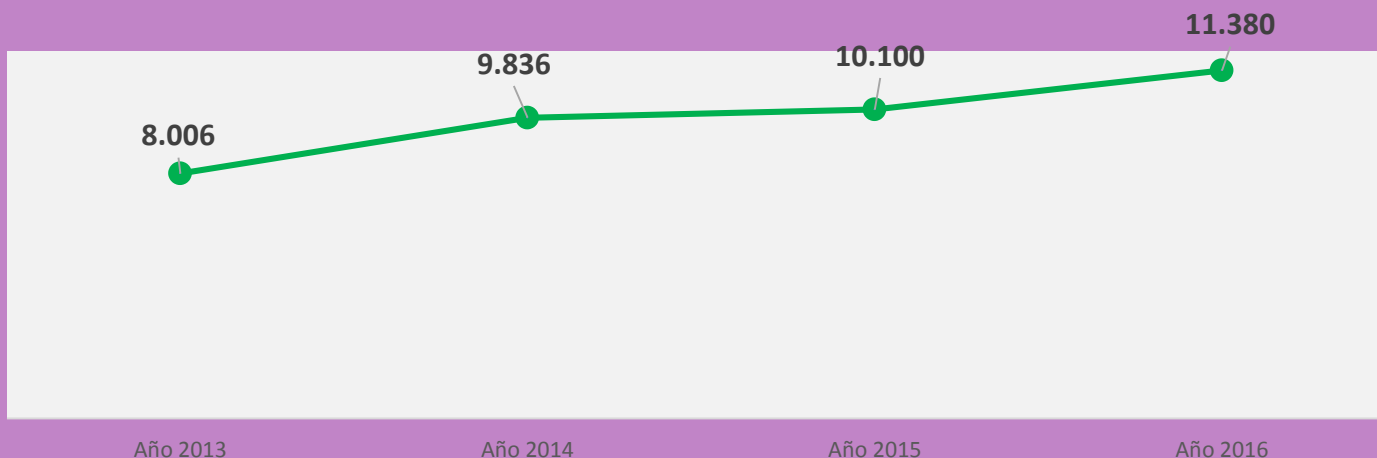
- Asimismo, los/as jueces/zas que reciben la denuncia tienen la obligación de remitir los formularios de denuncia al Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial, donde los mismos son sistematizados; sin embargo, *es común que los formularios no sean entregados en tiempo y forma*, lo cual afecta los resultados finales de las estadísticas, y en consecuencia aumentan los casos de sub-registros, añadiéndose a los casos desestimados como violencia o que no llegan hasta el sistema de justicia.

- Los siguientes datos permiten darnos una idea acerca de la situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.
- A continuación, se presentan los datos estadísticos referidos a esta sistematización respecto a los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.

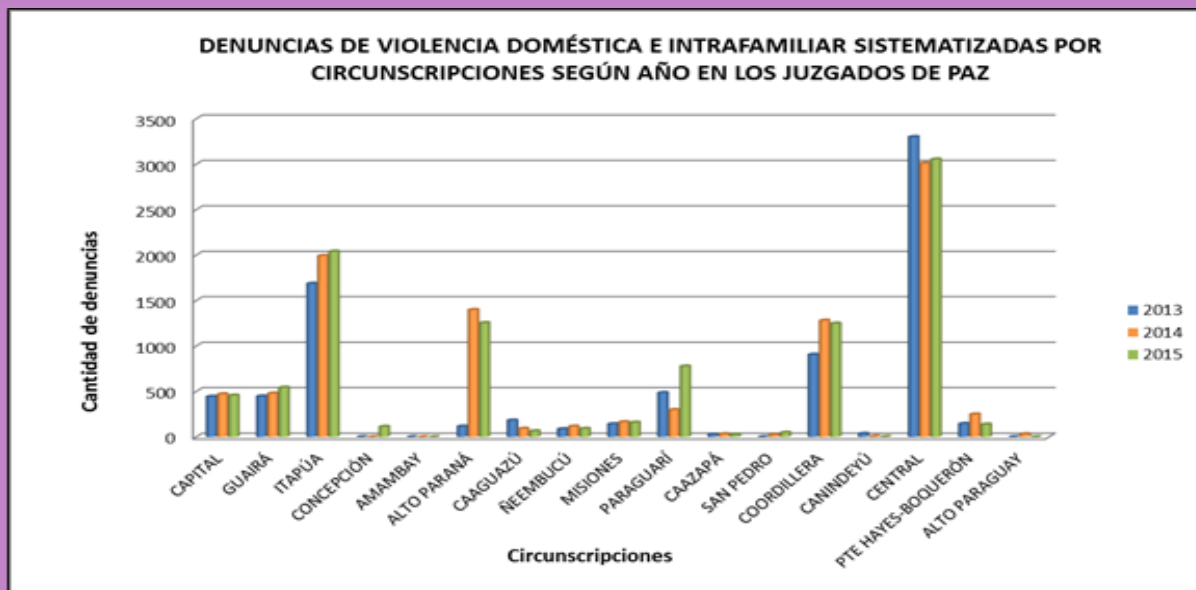
- El cuadro visibiliza la cantidad de formularios de denuncias sobre Violencia Doméstica sistematizados durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016. En el primer año se encuentra una cantidad total de 8.006 formularios, durante el 2014, 9.836; mientras que en el año 2015, se registraron 10.100 y en el año 2016, 11.380 de formularios. Se observa una tendencia de aumento entre los años 2013 a 2016 en la cantidad de formularios de denuncias sobre Violencia Doméstica registrados en los Juzgados de Paz a nivel país.

Cantidad de formularios de denuncia sobre Violencia Doméstica realizadas en los Juzgados de Paz, según año



Situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.

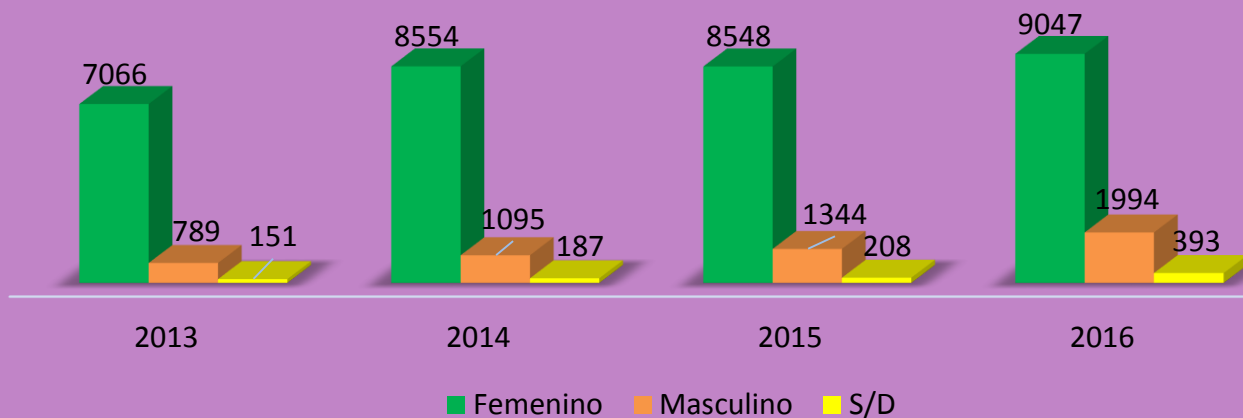
- Es posible observar la evolución de las denuncias de violencia doméstica sistematizadas por Circunscripciones durante los años 2013, 2014 y 2015. En los casos de Concepción, Amambay, Caazapá, San Pedro, Canindeyú y Alto Paraguay, hay un número muy bajo de denuncias registradas.
- Las Circunscripciones de Central e Itapúa son las que registran mayores casos de denuncias de violencia doméstica, seguidas por Alto Paraná, Cordillera, Paraguari. En una escala más baja se encuentran las circunscripciones de Capital, Guairá, seguidas de Pte. Hayes – Boquerón, Circunscripción que cuenta con un bajo índice de registro de denuncias de Violencia Doméstica.



Situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.

- De acuerdo a los datos expuestos en este cuadro, es posible observar la diferencia existente entre las denuncias de (V D) realizadas en los juzgados de paz, en mujeres y hombres. También se visualiza que las denuncias van en aumento por año.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA DÓMESTICA REALIZADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ, DESAGREGADAS POR SEXO. PERIODO 2013-2016



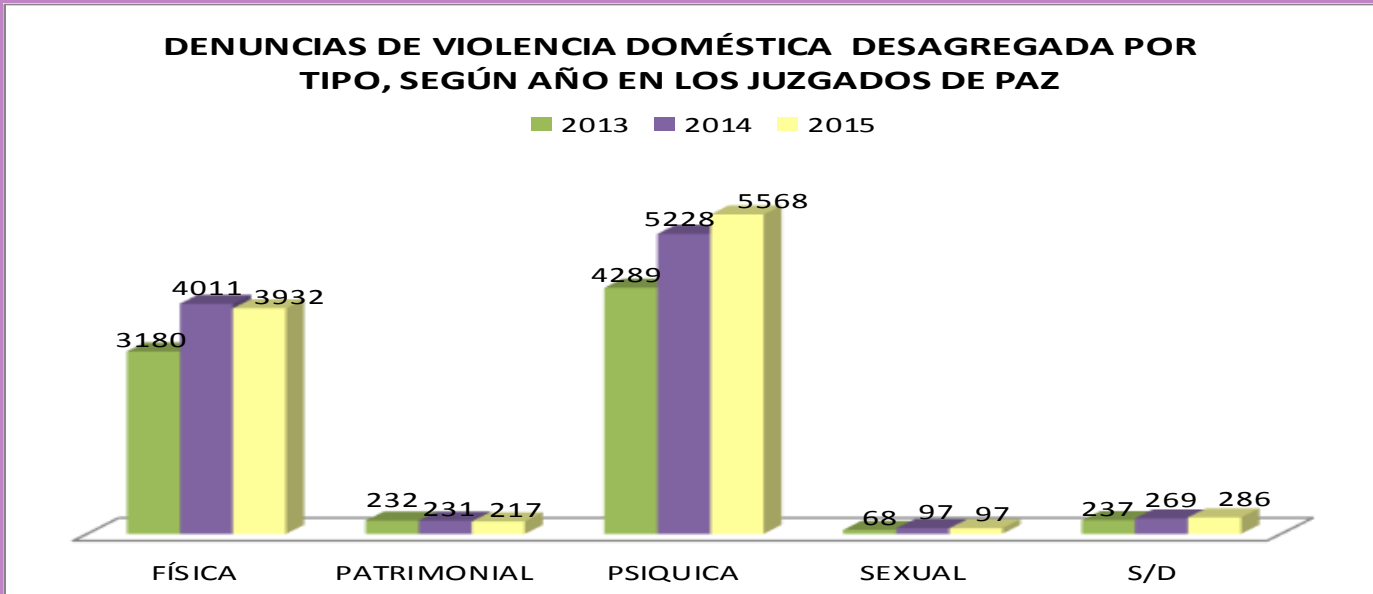
- En este punto es importante señalar que la Violencia contra la Mujer (VCM) se enmarca dentro de un sistema socio-cultural de dominación y subordinación de las mujeres. Este sistema está sustentado ideológicamente en preceptos androcéntricos que legitiman prácticas de violencia contra la mujer, basadas en los roles atribuidos como “naturales” y “biológicos” de unos y otras.

- De ahí la importancia de la aplicación del concepto género para el análisis y descripción de la realidad social y las formas en que se dan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. El aspecto descriptivo de este concepto facilita el conocimiento de la manera en que las construcciones sociales se apropian de las diferencias sexuales y biológicas entre hombres y mujeres, asignando a cada sexo atributos determinados, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer.

- Por lo tanto, se considera relevante subrayar que el lugar que el hombre y la mujer ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, religiosos, ideológicos, que se pueden cambiar, a partir de medidas estatales que contemplen la perspectiva de género.

Situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.

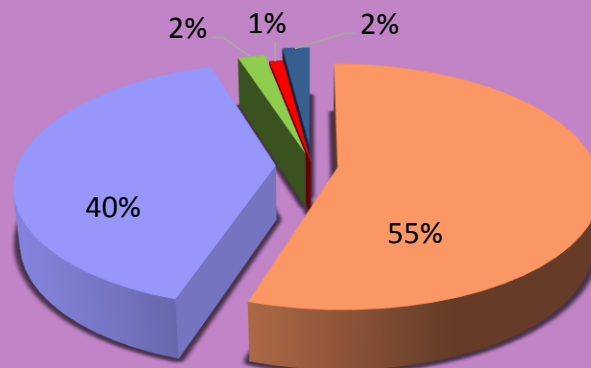
- Es posible observar en este cuadro los tipos de (VD) denunciados en los Juzgados de Paz, durante los años 2013, 2014 y 2015. En ese sentido, se tiene que la mayor cantidad de casos denunciados responden al tipo de violencia psíquica, seguida por la violencia física, luego casos de violencia patrimonial, y, por último, casos de denuncias de violencia sexual. Esta tendencia se mantiene a lo largo de los años estudiados. Es importante resaltar la cantidad de casos de denuncias de violencia doméstica que no registraron a que tipo respondía.



Situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.

- Durante el año 2015, se registró un 55% de denuncias de Violencia Doméstica de tipo psíquico, mientras que el 40% de los casos denunciados correspondieron a violencia física. Nuevamente, las denuncias de violencia doméstica registradas sin tipo de violencia (2%), la violencia de tipo patrimonial (2%), y sexual (1%).

PORCENTAJE DENUNCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA REALIZADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA - AÑO 2015

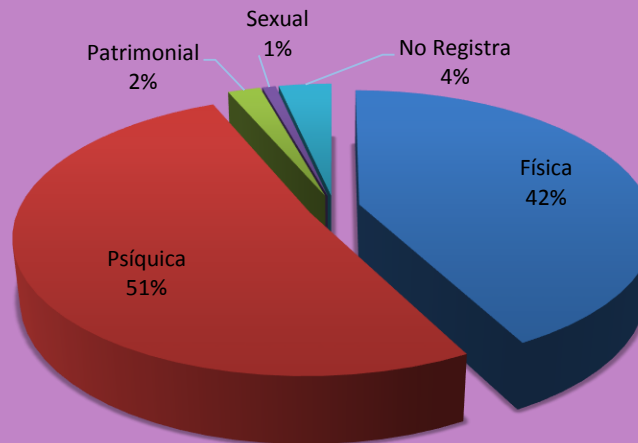


T. 2015: 10.100

Psíquica Física Patrimonial Sexual No registra

Durante el año 2016, se registró un 51% de denuncias de violencia doméstica de tipo psíquico, mientras que el 42% de los casos denunciados correspondieron a violencia física, las denuncias de violencia registradas sin tipo de violencia (4%), patrimonial (2%), y sexual (1%).

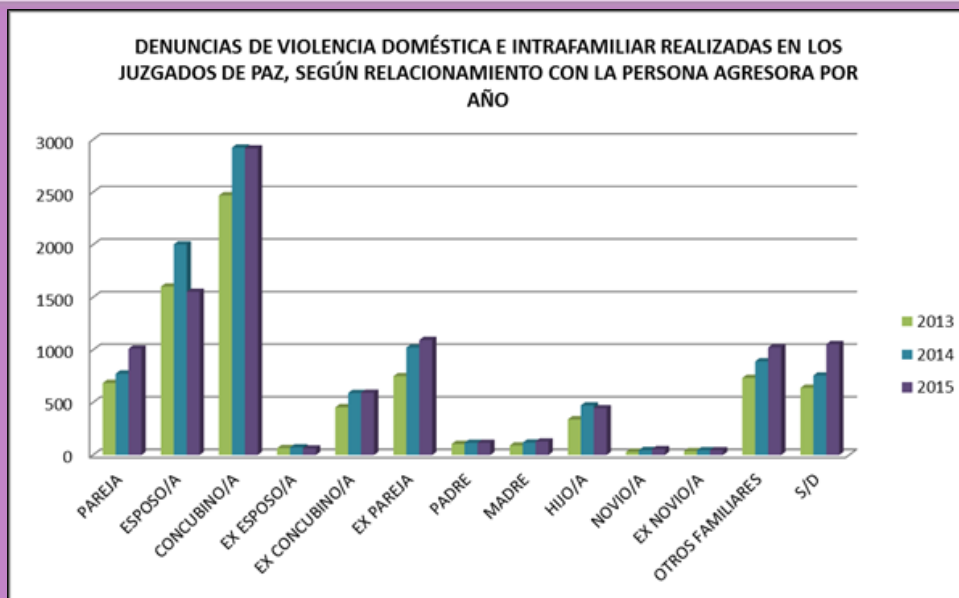
PORCENTAJE DENUNCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA REALIZADAS EN LOS JUZGADOS DE PAZ, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA- AÑO 2016



T. 2015: 11.380

Situación de la Violencia Doméstica en nuestro país.

- De acuerdo al cuadro precedente es posible observar que la tendencia en relación al parentesco de la persona agresora, en casos de Violencia Doméstica, se mantiene a lo largo de los años estudiados (2013 – 2014 – 2015).
- De esta manera, en la mayoría de los casos, la persona agresora denunciada es el/la concubino/a, seguido del/la esposo/a. Luego se encuentran las ex parejas, otros familiares y las parejas. Es importante resaltar que existe un alto nivel de registros que no cuentan con el dato de la relación de parentesco de la víctima con la persona agresora.





Secretaría de **Género**
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova | Central Telefónica: 439 4000 | INFOJUSTICIA: 0800 118 100 | www.pj.gov.py/
7° PISO Torre Sur: (021) 423 001
segcsj@gmail.com